

Patente registrada



278



P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I O N

por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UN DENTIFRICO", a favor de Doña Maria Eugenia Pereira Rodríguez, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Avenida de la República Argentina, núm. 278.

====ooOoo====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los productos dentífricos son preparaciones muy variadas, cuya finalidad es su empleo para la limpieza e higiene de la boca, especialmente de los dientes. Su composición es diversa y depende de los efectos inmediatos que se quieren conseguir en la consecución de la finalidad indicada: Así es que los hay jabonosos (que contienen jabón común, más o menos puro), oxidantes (fabricados a base del empleo de perboratos, peróxidos, cloratos, etc.), carbonatados (a base de bicarbonato o de otro



10. cuerpo análogo), etc.; llevando agregado algún cuerpo que actúa como antiséptico (como eugenol, anetol, timol, quinsol, azul de metileno, etc.) y algunas veces un dulcificante (como jarabe de azúcar, lactosa, miel, sacarina, etc.), pudiendo aún contener una substancia que le dé sabor (como anís u otras esencias) y otra substancia que le comunique color (como algún colorante inofensivo, generalmente vegetal). Además, cuando el producto dentífrico tiene la forma de crema, suele contener un abrasivo (piedra pómez, lirio de Florencia, etc.), y también un cuerpo sólido en polvo más o menos fino, que sirve para el empaste (como carbonato cálcico, carbonato magnésico, óxido de titanio, caolín, etc.).

- Las substancias indicadas obran del modo que se deduce de su propia naturaleza: de aquí que los abrasivos sean altamente perjudiciales para la dentadura, y el cuerpo sólido en polvo que sirve para el empaste ocasiona desgaste de los dientes por fricción que, a la larga, acaba por atacar y echar a perder el esmalte. Por esto de todos los trabajos que sobre dentífricos se han realizado en estos últimos tiempos, los que verdaderamente revisten un extraordinario interés son los que han llevado a la consecución de un dentífrico en estado líquido que, libre de todos los inconvenientes de los polvos y pastas, posee todas sus ventajas y además las que corresponden a dicho estado líquido.
25. Los dentífricos pastosos o duros, dejan siempre entre los dientes residuos y sedimentos perjudiciales y desagradables, que el repetido enjuague no puede evitar completamente.

Por otra parte, aún cuando todos los preparadores de dentífricos se esfuerzan en hacer creer al público que



40. el suyo no contienen abrasivos (sílice, caolín, piedra pómez, carbonato de cal, óxido de titanio, etc.) que actúan solamente por fricción rayando el esmalte que, a la larga, acaban por estropear, lo cierto es que todos contienen uno o varios abrasivos. Sólo un dentífrico líquido es la
45. garantía absoluta del esmalte de los dientes.

Por las razones que se acaban de explicar fué que en Alemania se inventó y se continúa practicando un procedimiento de fabricación de un dentífrico que resuelve completamente la cuestión; y, como este procedimiento aún no es
50. practicado en España, lo presentamos ahora como objeto de esta patente de introducción, para poder implantar la correspondiente industria en este país.

El procedimiento de fabricación objeto de esta patente permite obtener un dentífrico exento de abrasivos y de
55. empaste y en estado líquido, por lo que se distingue completamente de todos los existentes; y consiste en disolver en el agua, utilizando una caldera y calentando a temperatura conveniente para facilitar la mezcla y disolución, un alcohol sulfonado, en las proporciones apropiadas a cada
60. caso pero comprendidas entre un 5% y un 30%; y, a la acción detergente y germinicida del alcohol sulfonado, se les agrega el poder germinicida de un oxibenzoato y la acción de blanqueo de un oxidante, que se añaden a la solución; a todo lo cual se le puede adicionar alguna substancia que
65. le dé color y alguna otra que le proporcione el sabor que más convenga. Así se obtiene un líquido que, por fricción, — desarrolla una gran cantidad de espuma y que, en su aplicación como dentífrico, da lugar a una perfecta limpieza de toda la boca sin perjudicar en lo más mínimo al esmalte de



70. la dentadura.

75. Descrito con suficiente claridad el objeto de esta patente se hace observar que el procedimiento de fabricación a que el mismo se refiere no queda circunscrito a un caso; si no que, como del curso de esta memoria ya se desprende, el procedimiento puede ser llevado a la práctica con cuantas variaciones convengan mientras no se altere la esencialidad. Así es que el alcohol sulfonado podrá emplearse en forma, por ejemplo, de sal sódica; el oxibenzoato podrá ser de una base apropiada; y el oxidante, como también las substancias colorante y saborosa, podrán ser las que en cada caso convengan; pudiendo utilizarse los referidos materiales y el agua en las proporciones adecuadas al fin concreto de cada fabricación: porque todo ello queda incluido en el objeto de esta patente de introducción.

80.

85.

N O T A

90. Es objeto de esta patente de introducción que se solicita "Procedimiento de fabricación de un dentífrico", que se caracteriza y define por las siguientes reivindicaciones; sobre las cuales ha de recaer la propiedad y explotación exclusiva:

95. 1.- Un procedimiento para fabricar un producto utilizable como dentífrico, que consiste esencialmente en disolver en el agua contenida en una caldera calentada a temperatura conveniente, un alcohol sulfonado, en las proporciones que pueden variar por ejemplo entre un 5% y un 30%;
y



100. y añadir a la disolución un oxibenzoato y un oxidante en cantidades a propósito; a todo lo cual se le puede adicionar alguna substancia colorante y alguna otra saporosa.

105. 2.- Un procedimiento para fabricar un producto utilizable como dentífrico tal como el de la reivindicación anterior, en el que el alcohol sulfonado puede ser la sal sódica de un derivado sulfonado; y el oxidante, así como el benzoato, pueden ser de bases apropiadas a la finalidad del producto.

3.- Procedimiento de fabricación de un dentífrico.

La presente memoria consta de cinco hojas foliadas y escrita por una sola cara.

Barcelona, a 23 de junio de 1938.

JAI ME ISE RN

P. D.